# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15333
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# Eventos SIRE No. 5371239 y 5372168
# Radicados IDIGER No. 2021ER84 – 2021ER1649

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. | | | | SOLICITANTE: COMUNIDAD |
|---|---|---|---|---|
| CAT | 17 | MÓVIL: | CON | |
| FECHA: | 14 de enero y 02 de febrero de 2021 | HORA: | 12:30 | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| DIRECCIÓN: | Calle 9 No. 2-73 (P1)<br>Calle 9 No. 2-63 (P2) | COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA | | | X1: 100544 Y1: 99737<br>X2: 100553 Y2: 99732 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BARRIO/SECTOR CATASTRAL: | Egipto | ÁREA DIRECTA AFECTADA: | | | 100 $m^2$ | | |
| UPZ: | 94 – La Candelaria | POBLACIÓN ATENDIDA: | | | 2 | | |
| LOCALIDAD: | 17 – La Candelaria | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 2 | MENORES | 0 |
| CHIP: | AAA0030KSKC (P1)<br>AAA0030KSLF (P2) | PREDIOS EVALUADOS | | | 2 | | |
| AREA INSPECCIONADA | 250 $m^2$ | DOCUMENTO REMISORIO | | | CR-39465 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

## 6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que este se encuentra ubicado en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto presenta cobertura por movimiento en masa de Amenaza Media y no presenta cobertura por inundación.

Así mismo, en atención a solicitudes por radicado y eventos de emergencia, se adelantó por parte de personal del IDIGER, visita a los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, producto de lo cual se emitieron los documentos que se relacionan a continuación:

**Tabla 1.** Documentos técnicos emitidos para los predios evaluados.

| Documento | Fecha de visita |
|---|---|
| RO-69374 | Febrero de 2014 |
| DI-8406 | Julio de 2015 |
| DI-12049 | Junio de 2018 |
| DI-14639 | Abril de 2020 |

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-14639, se evidenció que en el predio P1 no se implementaron obras de reparación en el muro de cerramiento oriental del interior 102 y el patio de ropas, a pesar de que el muro cuenta con apuntalamiento provisional, se evidencia un ligero aumento en la pérdida de verticalidad, mayores desprendimientos de adobe y agrietamientos que han superado el centímetro de abertura. Con base en los daños en el DI-14639, se recomendó entre otras lo siguiente: A los responsables del predio P1, acoger la recomendación de evacuación del interior 102, A los responsables del predio P1, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de patio.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días catorce (14) de enero y dos (02) de febrero de 2021, a los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

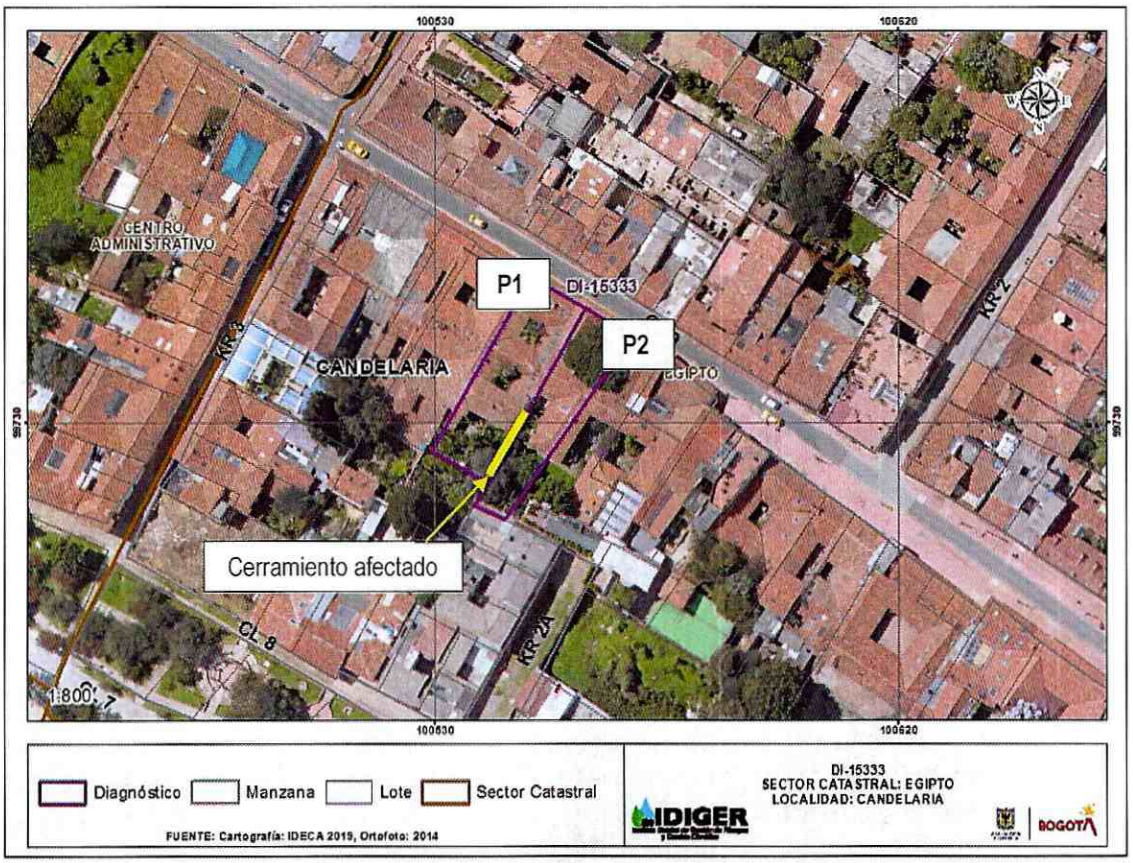


**Figura 1.** Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria.

**Tabla 1.** Predios Evaluados.

| PREDIO | DIRECCIÓN | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Calle 9 No. 2-73 | AAA0030KSKC |
| P2 | Calle 9 No. 2-63 | AAA0030KSLF |

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 14 de enero y 02 de febrero de 2021 al predio P1 y P2, localizado en una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios.

En los predios P1 y P2 se emplazan dos edificaciones construidas en muros de carga de ladrillo prensado y adobe, con elementos de entrepiso en madera, y cubierta en tejas de barro. La edificación emplazada en el predio P1, cuenta con dos baños, dos cocinas y varias habitaciones hacia la zona media del predio en donde pernocta el señor Ricardo Rozo y dos apartamentos hacia la zona frontal; además cuenta con un patio en la parte posterior (Fotografía 1).




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El costado oriental del predio P1 colinda con el predio P2, al parecer sobre el lindero entre los dos predios se encuentra un muro doble en adobe sin elementos de confinamiento. El muro de adobe del predio P1, particularmente en el tramo de la zona posterior y en el tramo aledaño al patio de ropas presenta agrietamientos, desprendimientos y pérdida de verticalidad. Justo en esta zona el trasdós del muro está soportando los empujes horizontales de un terraplén existente en el predio P2, donde se encuentra una zona verde y algunos elementos arbóreos de mediano y bajo porte (Fotografías 2, 3 y 4).

Con respecto a la última visita realizada en abril de 2020, se ha evidenciado un avance progresivo en los daños que presenta el muro de adobe del interior 102 y el patio de ropas: en el muro de patio se ha observado pérdida de verticalidad, desprendimiento de adobe y agrietamientos que han incrementado su abertura a casi 1.5 centímetros; por lo que aún se mantiene el apuntalamiento de este muro. Por otra parte, en el muro del interior 102 se han evidenciado fisuras de tendencia vertical, horizontal y escalonada de longitudes mayores a un metro y abertura que alcanzan los 6 milímetros. (Fotografías 5 y 6)

## 9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que los daños observados sobre el muro de cerramiento inspeccionado entre los predios P1 y P2, se encuentren relacionados con esfuerzos horizontales generados por el terraplén existente en el predio P2 sobre el muro de lindero en adobe, empujes producto del efecto radicular de los individuos arbóreos existentes en el predio P2; situación que posiblemente ha sido favorecida a su vez por las deficiencias constructivas y la vejez de dicho cerramiento; situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



**Fotografía 1.** Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio P1.



**Fotografía 2.** Vista de los daños que presenta al interior.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 3.** Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio P1.



**Fotografía 4.** Vista de los daños que presenta al interior.

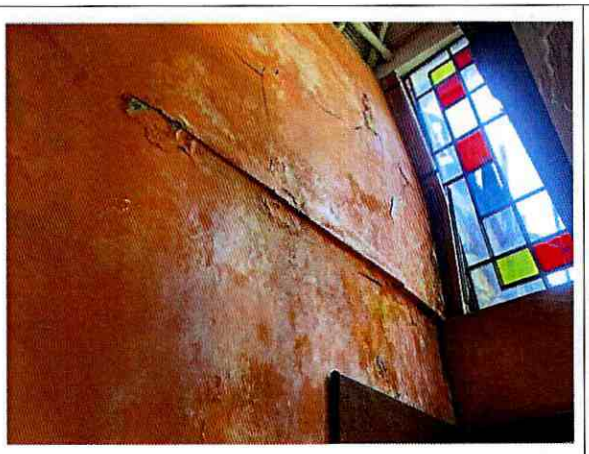

**Fotografía 5.** Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio P1.

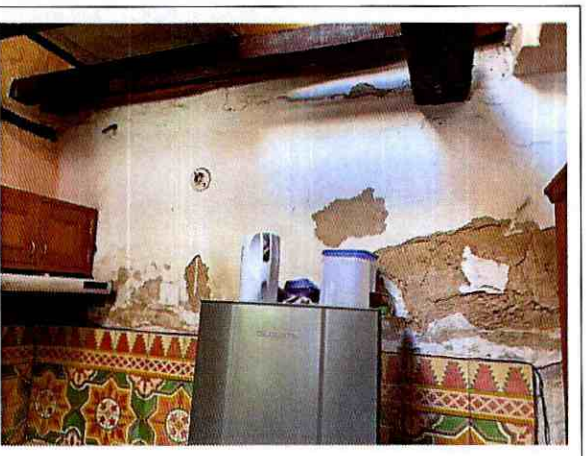

**Fotografía 6.** Vista de los daños que presenta al interior.

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 9 No. 2-73 (P1) | Ricardo Rozo | vivienda | residencial | 1 | moderado |
| P2 | Calle 9 No. 2-63 (P2) | Adrian Coussin | muro | cerramiento | 1 | Severos |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total del tramo de muro de cerramiento oriental que cubre la zona posterior de la edificación y la zona de patio del predio P1 y que a su vez cubre el costado sur del predio P2 en la zona verde ubicada en la parte posterior

**13. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de las viviendas y el muro de lindero localizados en el P1 y P2, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria.

- En atención a los Eventos SIRE 5371239 y 5372168 y los radicados IDIGER No. 2021ER84 y 2021ER1649 de los días 14 de enero y el 02 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso de algunos espacios, mediante los formatos que se relaciona a continuación:

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 6265 | 02-02-2021 | Ricardo Rozo Rincón | Restricción de uso de la zona posterior (costado oriental), en los sectores del baño, cocina, acceso, segundo nivel y patio del predio P1 |
| 6267 | 02-02-2021 | Adrian Coussin | Restricción del costado aledaño al muro afectado en un ancho de 2 m y una longitud de 10 m. del predio P2 |

**14. CONCLUSIONES.**

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado posterior y oriental del inmueble ubicado en el predio de la Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, en donde se ubica parte de la zona de patio, uno de los baños, una de las cocinas y el acceso a unas de las habitaciones del segundo nivel, pertenecientes a la zona posterior de la edificación, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en el muro de cerramiento del costado oriental.

- La funcionalidad de la zona de patio ubicada al costado sur - oriental del predio Calle 9 No. 2-63, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentra



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometida en la actualidad, por la posibilidad de colapso del muro de cerramiento, teniendo en cuenta los daños que se observan en este.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona posterior y oriental adyacente al muro afectado en donde se ubica uno de los baños, una de las cocinas, el acceso a unas de las habitaciones en el segundo nivel y zona de patio, pertenecientes a la parte posterior del inmueble, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro que presenta daños.

- Al responsable del predio de la Calle 9 No. 2-63, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción de uso del costado aledaño al muro afectado, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro que presenta daños.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 9 No. 2-73 y de la Calle 9 No. 2-63, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, adelantar las intervenciones en el muro de cerramiento que presenta daños y riesgo de colapso, situación que posiblemente se asocie al terraplén localizado al interior del predio de la Calle 9 No. 2-63.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 9 No. 2-73 y el predio de la Calle 9 No. 2-63, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que dicha entidad considere necesarias.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, dado que el predio de la Calle 9 No. 2-73 y el predio de la Calle 9 No. 2-63, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, posiblemente se encuentren catalogados como inmuebles de interés cultural, orientar a los responsables de los predios en mención sobre los trámites de licencias de construcción y permisos que deban obtener, con el fin de intervenir en el menor plazo posible y con ello mitigar el riesgo identificado.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, realizar una valoración de los individuos arbóreos localizados en el predio de la Calle 9 No. 2-63, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, con el fin de establecer las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a los responsables de los predios evaluados.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| **Elaboró** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.<br>Profesión: INGENIERO CIVIL |
| Contratista |
| Firma:_____<br>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar<br>Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales |
| Contratista |
| **Reviso** |
| Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Coordinación de Asistencia Técnica |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071